



Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión para la dotación de recursos destinados a las Asociaciones de Estudiantes de la UAL en el marco del Programa "AsociaT"

La Ley Orgánica de Universidades (Ley 6/2001, de 21 de diciembre) reconoce en su artículo 46 el derecho de los estudiantes a la asociación en el ámbito universitario. Por su parte, el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley andaluza de universidades, establece el derecho de los estudiantes a disponer de los recursos adecuados que permitan el correcto desarrollo del derecho de asociación [art. 53.3, letra f)].

En este marco, los Estatutos de la Universidad de Almería, contemplan el régimen básico de las asociaciones de estudiantes (art. 27), comprometiéndose al fomento del asociacionismo, la participación y el espíritu ciudadano y solidario de los estudiantes como expresión de su formación integral y de la contribución de los universitarios a la generación de una ciudadanía libre, crítica y democrática.

A este fin, para cumplir el mandato estatutario, dentro de sus posibilidades presupuestarias, el Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión tiene como tarea la asignación de locales y medios materiales necesarios a todas aquellas asociaciones, sin fines lucrativos y abiertas a los estudiantes universitarios, que se constituyan y sean regidas por los propios estudiantes de acuerdo con el *Reglamento de asociaciones universitarias y de creación del registro de asociaciones universitarias de la Universidad de Almería*, aprobado por Consejo de Gobierno con fecha de 10 de noviembre de 2015.

La presente resolución tiene como objetivo hacer efectivo el derecho de las asociaciones universitarias a contar con medios económicos que les permitan el desarrollo de sus actividades, siempre que cumplan con los requisitos exigidos, para el curso 2020/2021.

En virtud de lo expuesto, este Vicerrectorado, en uso de las competencias atribuidas, por delegación del Rector, mediante la Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Universidad de Almería, por la que se determina la estructura de las áreas de funcionamiento del Rectorado y delegación de competencias (BOJA 06-11-2019), ha resuelto:

Primero. Renovar la concesión de uso de las sedes a aquellas Asociaciones que estén al día con los requisitos contemplados en el Reglamento de Asociaciones para el mantenimiento de la condición de "Asociación Universitaria".

Segundo. Poner a disposición de cada Asociación Universitaria una ayuda por valor máximo de 300 euros para garantizar el normal funcionamiento de las mismas. La ayuda puede constar de material fungible o cualquier otro elemento no inventariable y de material inventariable que será cedido a la asociación para su uso mientras mantenga su condición de Asociación Universitaria.

Almería, 29 de octubre de 2020.

M^a Isabel Ramírez Álvarez. Vicerrectora de Estudiantes, Igualdad e Inclusión



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vic. Estudiantes, Igualdad e Inclusión
Edf. CAE. Planta 2, Despacho 2.34
Tlf.: 950214731

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/UakMcEWCq2hkPrU5DmWbGw==>

Firmado Por	Maria Isabel Ramirez Alvarez		Fecha	29/10/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	UakMcEWCq2hkPrU5DmWbGw==	PÁGINA	1/1
				
UakMcEWCq2hkPrU5DmWbGw==				